

DECRETO:

8 4 2

TEMUCO,

24 FEB 2026

VISTOS:

1. Lo indicado en la Ordenanza N°003 de Participación Ciudadana del 29 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana desarrolla de manera permanente actividades y procesos de vinculación con la comunidad, orientados al fortalecimiento del tejido social y a la co-construcción de proyectos e iniciativas municipales, en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N°003 de Participación Ciudadana.
2. Que la Mesa Transversal de Participación Ciudadana tiene por objeto la realización de actividades conjuntas con la comunidad, destinadas a promover el empoderamiento ciudadano mediante el ejercicio efectivo de la participación social.
3. Que dicha Mesa, coordinada por el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana, se encuentra integrada por los encargados de participación ciudadana de diversas Direcciones y Departamentos Municipales, entre ellos la Dirección de Seguridad Pública (y sus programas) y los Departamentos de Deportes, Salud Municipal, Educación Municipal, Igualdad de Género, así como la Unidad de Atención a la Infancia.



4. Que, para el adecuado desarrollo de las actividades señaladas, resulta necesario disponer de servicios de coffee break como apoyo logístico a las dinámicas participativas y a los procesos de trabajo comunitario.
5. Las actividades de base que se desarrollarán durante el año, apoyadas por el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana, son las siguientes:

Actividad	Fecha prevista
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Acto de Inicio)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Pedro de Valdivia)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Amanecer)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Pueblo Nuevo)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Costanera Cautín)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Centro-Nielol)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Labranza)	Abril de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Poniente)	Mayo de 2026
Taller Participativo, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Fundo El Carmen)	Mayo de 2026
Grupo Focal 1, Plan Comunal de Envejecimiento Activo	Mayo de 2026
Grupo Focal 2, Plan Comunal de Envejecimiento Activo	Mayo de 2026



Capacitación en Herramientas Digitales y Liderazgo en Democracia Local, dirigentes de APR	Mayo de 2026
Capacitación Unión Comunal de Comités de Seguridad sobre Liderazgo, Empoderamiento y Gestión Comunitaria	Junio de 2026
Taller Participativo 1, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Macrosectores rurales)	Junio de 2026
Taller Participativo 2, Plan Comunal de Envejecimiento Activo (Macrosectores rurales)	Junio de 2026
Cierre del Plan Comunal de Envejecimiento Activo	Octubre de 2026
Seminario sobre Gobernanza, Participación Ciudadana e Innovación Pública	Octubre de 2026

6. Cabe señalar que las actividades precedentemente indicadas corresponden a la planificación actualmente contemplada. No obstante, durante el transcurso del año podrán incorporarse nuevas acciones, conforme a los requerimientos de Gabinete y de otras unidades municipales vinculadas a materias de participación ciudadana, gobernanza e innovación pública. Asimismo, las fechas programadas podrán ser ajustadas conforme a necesidades operativas, disponibilidad de actores involucrados o requerimientos institucionales debidamente justificados.

DECRETO:

1. Apruébanse los mecanismos, procesos y órganos estables de participación ciudadana que se implementarán durante el año 2026 para la co-construcción de proyectos, programas, planes e iniciativas locales, los que comprenderán, entre otros: talleres participativos; mapeos colectivos; cabildos; grupos focales; foros; talleres de vinculación con mesas interinstitucionales y CODELOS; conversatorios; diagnósticos territoriales; charlas; capacitaciones comunitarias; y escuela de liderazgo.

2. Para la ejecución de las actividades señaladas precedentemente, apruébase la contratación y disponibilidad de servicios de coffee break, a ser utilizados entre los meses de febrero y diciembre del año 2026.
3. El monto anual destinado a la contratación de servicios de coffee break es de 9.500.000 pesos. Será responsable de su ejecución el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAV/iag

Distribución:

- Alcaldía
- Gabinete
- Comunicaciones y Relaciones Públicas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

